



# Resolución Directoral

Lima, 11 de Julio de 2024

## VISTO:

El expediente N° 24-4114-4 conteniendo copia del Oficio N° D002618-2024-OGGRH-MINSA de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, copia del Oficio N° 4188-2024-EF/53.06 de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, Informe N° 0929-2024-EF/53.06 de la Dirección de Técnica y de Registro de Información del Ministerio de Economía y Finanzas, Informe N° 139-2024-EF.PPTO.ORRHH/MINSA, de la Jefa de la Unidad Funcional de Presupuesto de la Oficina de Recursos Humanos, y el Memorando N° 1113-2024-OEPE/INMP de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, se establece las normas generales de aprobación y ejecución presupuestal a que se sujetan las entidades públicas;

Que, conforme el numeral 1 de la Segunda Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF, la entidad mediante la resolución de su Titular, aprueba las propuestas de modificaciones al Presupuesto Analítico de Personal-PAP previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad, sobre su viabilidad presupuestal:

Que, en el numeral 2.4 del artículo 2° del Decreto de Urgencia N° 044-2021, establece medidas extraordinarias y urgentes en materia de gestión fiscal de los Recursos Humanos del Sector Público, la implementación de los instrumentos de la gestión fiscal de los recursos humanos del Sector Público se encuentra a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, que comprende la aprobación del Catálogo Único de Conceptos de Ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público, la aprobación de los lineamientos para la formulación, aprobación y modificación del Presupuesto Analítico del Personal (PAP); y, otros que contribuyan con la asignación y utilización eficientes de los fondos públicos, así como brindar opinión favorable sobre el PAP de cada entidad del Sector Público, previo a su aprobación;

Que, la Resolución Directoral N° 0003-2024-EF/53.01, que aprueba la Directiva N° 0002-2024-EF/53.01, "Lineamientos para la Formulación, Aprobación, Registro y Modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público", establece en su artículo 6° que "El PAP es el documento de gestión institucional que sistematiza el presupuesto de las plazas que corresponden a los ingresos de personal, que percibe el personal activo de manera permanente, periódica, excepcional u ocasional, cuya entrega se realiza de manera regular en el tiempo, incluyendo los aportes que por ley corresponda comprendidas en el presupuesto en el presupuesto institucional de las entidades del Sector Público, que cuenten con un crédito presupuestario aprobado";



Que, el numeral 14.6 del artículo 14 de la Directiva antes mencionada, señala que el Titular de la Entidad o a quien éste delegue expresamente dicha función, es responsable de emitir el acto administrativo de aprobación del PAP, previa opinión favorable de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH), y de acuerdo con los términos definidos en el informe de la Dirección Técnica y de Registro de Información (DTRI);

Que, mediante Resolución Secretarial N°304-2023/MINSA de fecha 31 de octubre de 2023, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del Instituto Nacional Materno Perinatal, el mismo que cuenta con la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR;

Que, mediante Resolución Administrativa N°326-2024-ORRH/INMP de fecha 02 de julio de 2024, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del Instituto Nacional Materno Perinatal;

Que, según Resolución Directoral N° 434-2023-DG-INMP/MINSA de fecha 26 de diciembre de 2023, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal 2023 de la Unidad Ejecutora 127; Instituto Nacional Materno Perinatal, Pliego 011; Ministerio de Salud, para el año Fiscal 2023;

Que, mediante Oficio N° 559-2024-DG-63-ORRH-INMP de fecha 01 de marzo de 2024 el Instituto Nacional Materno Perinatal, solicita la opinión favorable del Proyecto del Presupuesto Analítico de Personal - PAP 2024 del Instituto Nacional Materno Perinatal. La misma que se sustenta en el Informe N° 049-2024-EF.PPTO-ORRH/INMP, de fecha 01 de marzo 2024, del Equipo Funcional de Presupuesto de la Oficina de Recursos Humanos, en cuyo proyecto del Presupuesto Analítico de Personal - PAP 2024, comprende (1953) plazas, cuyo costo presupuestario en la fuente financiamiento de Recursos Ordinarios, asciende a la suma total de S/ 109,240,531.08 soles y en guardias hospitalarias S/ 6,641,932.00 soles, la misma que con Memorando N°327-2024-OEPE/INMP de fecha 01 de marzo de 2023, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, señaló que es factible la aprobación de proyecto de Presupuesto Analítico de Personal - PAP 2024;

Que, con Oficio N° 4188-2024-EF/53.06 la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, remite la opinión favorable respecto a la propuesta del Presupuesto Analítico del Personal (PAP) 2024 del Instituto Nacional Materno Perinatal, la misma que se sustenta en el informe N° 0929-2024-EF/53.06, emitido por la Dirección de Técnica y de Registro de Información (DTRI), donde a la revisión a la documentación remitida, verifica que las plazas consideradas en la Propuesta del Presupuesto Analítico del Personal (PAP) 2024 guarda relación con los cargos del CAP Provisional vigente de la Institución;

Que, mediante Informe N°139-2024-EF.PPTO.ORRH/MINSA, emitido por el Jefe de la Unidad Funcional de Presupuesto de la Oficina de Recursos Humanos, en el cual informa que la cantidad de plazas en el PAP verificada son de (1616) plazas de los cuales incluyen (1530) plazas presupuestadas, (86) plazas vacantes y (6) plazas de destacados -Administrativos (4) y Carreras Especiales (2), que han sido tomadas en cuenta de la información del AIRHSP, cuyo costo presupuestario en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, asciende a la suma total de S/ 109,166,713.52 soles y en Guardias Hospitalarias S/ 11,981,304.00 soles;

Que, mediante Memorando N°1113-2024-OEPE/INMP la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, señala que a la verificación de la opinión favorable remitida por el Ministerio de Economía y Finanzas se evidencia que la propuesta del PAP remitida por la Oficina de Recursos Humanos, guarda relación con los documentos de gestión (CAP Provisional vigente);

Que, el literal g) del numeral 13.1 del artículo 13 de la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, delega durante el año fiscal 2024 a los Directores Generales de Institutos, la facultad de emitir actos resolutivos para aprobar el Presupuesto Analítico de Personal de la Institución, por lo que es pertinente emitir la presente resolución;



Con la opinión favorable del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, visación de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y en armonía con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 504-2010/MINSA y la Resolución Ministerial N° 006-2022/MINSA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el **Presupuesto Analítico de Personal de la Unidad Ejecutora 027: Instituto Nacional Materno Perinatal, Pliego 011: Ministerio de Salud, correspondiente al año fiscal 2024**, el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

**Cuadro de Costo del Presupuesto Analítico de Personal 2024**

FTE de FTO	ESTADO / REGIMEN LABORAL / GRUPO OCUPACIONAL	PEA	MENSUAL				OCASIONALES			TOTAL ANUAL	PROYECCION JUN-DIC	PROYECCION JUL-DIC
			INGRESOS	ESSALUD	INCENTIVO UNICO	TOTAL	ESCOLARIDAD	AGUIN/ GRATIF. JULIO	AGUIN/ GRATIF. DICIEMBRE			
RO	Activos	1616	8,125,106.53	498,334.29	339,618.64	8,963,059.46	644,000.00	483,000.00	483,000.00	109,166,713.52	63,707,416.22	54,744,356.76
	Destacado de..	6	900.00	0.00	5,460.00	6,360.00	0.00	0.00	0.00	76,320.00	44,520.00	38,160.00
	Administrativos	4	0.00	0.00	5,460.00	5,460.00	0.00	0.00	0.00	65,520.00	38,220.00	32,760.00
	Carreras Especiales	2	900.00	0.00	0.00	900.00	0.00	0.00	0.00	10,800.00	6,300.00	5,400.00
	Plaza	1610	8,124,206.53	498,334.29	334,158.64	8,956,699.46	644,000.00	483,000.00	483,000.00	109,090,393.52	63,662,896.22	54,706,196.76
	Administrativos	177	196,703.53	18,117.84	334,158.64	548,980.01	70,800.00	53,100.00	53,100.00	6,764,760.12	3,949,060.07	3,400,080.06
	Asistenciales	595	1,774,326.00	108,841.95	0.00	1,883,167.95	238,000.00	178,500.00	178,500.00	23,193,015.40	13,539,175.65	11,656,007.70
	Carreras Especiales	838	6,153,177.00	371,374.50	0.00	6,524,551.50	335,200.00	251,400.00	251,400.00	79,132,618.00	46,174,660.50	39,650,109.00
	Total general	1616	8,125,106.53	498,334.29	339,618.64	8,963,059.46	644,000.00	483,000.00	483,000.00	109,166,713.52	63,707,416.22	54,744,356.76



**ARTÍCULO SEGUNDO:** Dejar sin efecto la R.D. N° 434-2023-DG-INMP/MINSA que aprueba el Presupuesto Analítico de Personal 2023 de fecha 26 de diciembre de 2023.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución será remitida a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos y Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, respectivamente.

**ARTÍCULO CUARTO:** El Responsable de elaborar y actualizar el portal de transparencia, publicará la presente resolución en el Portal de Transparencia Institucional

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Mg. FÉLIX DASIO AYALA PERALTA  
C.M.P. N° 19726 - R.N.E. N° 8170  
DIRECTOR DE INSTITUTO

FDAP/JLCHR

- Cc.
- Oficina Ejecutiva de Administración
  - Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.
  - Oficina de Asesoría Jurídica
  - Oficina de Recursos Humanos
  - EFP-ORRH
  - Oficina de Estadística e Informática (Pag Web)
  - Archivo

